



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de Julio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2718/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 0328/16 de 19 de Julio de 2016, del Jefe de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación del Giro de la Patente Comercial **ROL: 206994**, perteneciente a Doña Cintia Mamani Choque, RUT N° ~~17.628.442-9~~ cuyo Giro se ampliará a **VENTA DE VERDURA, COMIDA DE MASCOTAS, ROPAS USADAS Y CALZADOS**, se acompañan antecedentes relevantes para la confección del decreto respectivo.

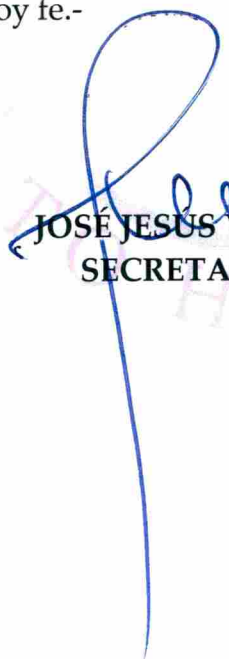
DECRETO:

 Autorícese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial **ROL: 206994**, perteneciente a Doña Cintia Mamani Choque, RUT N° ~~17.628.442-9~~, domiciliada para estos efectos en la Gran Feria Local 14, Asociación Huantajaya, Avenida Hernán Merino Correa N° 3018, cuyo Giro se ampliará a: **“VENTA DE VERDURA, COMIDA DE MASCOTAS, ROPAS USADAS Y CALZADOS.”** Ello por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias. Cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al interesado, lo estipulado por el presente Decreto.

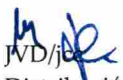
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN: MUNICIPAL


JVD/jc
Distribución:
Carpeta Rol
Control
Rentas
Insp. y Fiscalización